

ARCHIVO MENSAJE



lunes 06/07/2020 10:12 a. m.

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2017-00004 PROMOVIDA POR MARIA BEATRIZ BLANCO CARDENAS CONTRA EL INSTITUTO

Para procjudadm104@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co; atencionalciudadano@icbf.gov.co

Mensaje 2017-00004 ADMITE.pdf (295 KB) 2017-00004-DEMANDA.pdf (13 MB) 2017-0004-MODF.AUTO.ADMISORIO.pdf (568 KB)

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SINCELEJO, JULIO 6 DE 2020

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES NOTIFICAMOS PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP, ADVIRTIÉNDOLES QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 197 DEL CPACA SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

ASÍ MISMO SE LE HACE SABER, QUE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, Y ARTICULO 28 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DE 202. NO SE REMITIRÁ POR MEDIO FÍSICO LA COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PERO LOS MISMOS SE LES ESTÁN ENVIANDO ADJUNTOS A ESTE MENSAJE DE DATOS COMO SE DISPONE.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica 2754780 ext. 2072 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo No hay elementos

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe Mover Reglas OneNote

Correo electróni... Listo

Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

De Proc. I Judicial Administrativa 104 <projudadm104@procuraduria.gov.co> Enviado Lunes 06/07/2020 11:08 a. m.
Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo
Asunto Leído: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2017-00004 PROMOVIDA POR MARIA BEATRIZ BLANCO CARDENAS CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

El mensaje

Para:
Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2017-00004 PROMOVIDA POR MARIA BEATRIZ BLANCO CARDENAS CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Enviados: lunes, 6 de julio de 2020 16:08:31 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik
fue leído el lunes, 6 de julio de 2020 16:08:28 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más Borradores Al jefe Mover Reglas OneNote Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Buscar Relacionadas Seleccionar Zoom

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

De postmaster@defensajuridica.gov.co Enviado Lunes 06/07/2020 10:12 a. m.
Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo
Asunto Entregado: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2017-00004 PROMOVIDA POR MARIA BEATRIZ BLANCO CARDENAS CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2017-00004 PROMOVIDA POR MARIA BEATRIZ BLANCO CARDENAS CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe Mover Reglas OneNote

Correo electróni... Listo

Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

De Microsoft Outlook Enviado Lunes 06/07/2020 10:12 a. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Asunto Retransmitido: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2017-00004 PROMOVIDA POR MARIA BEATRIZ BLANCO CARDENAS CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

atencionalciudadano@icbf.gov.co (atencionalciudadano@icbf.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2017-00004 PROMOVIDA POR MARIA BEATRIZ BLANCO CARDENAS CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe Mover Reglas OneNote

Correo electróni... Listo

Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

De Microsoft Outlook Enviado Lunes 06/07/2020 10:12 a. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Asunto Retransmitido: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2017-00004 PROMOVIDA POR MARIA BEATRIZ BLANCO CARDENAS CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co (Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2017-00004 PROMOVIDA POR MARIA BEATRIZ BLANCO CARDENAS CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

ARCHIVO INFORME

Eliminar Enviar de nuevo Reenviar nuevo Más Borradores Al jefe Mover Reglas OneNote Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Buscar Relacionadas Seleccionar Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Buscar Zoom

De postmaster@icbf.gov.onmicrosoft.com Enviado lunes 06/07/2020 10:12 a. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Asunto No se puede entregar: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2017-00004 PROMOVIDA POR MARIA BEATRIZ BLANCO CARDENAS CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

atencion.ciudadano@icbf.gov.co

El mensaje no se va a enviar porque es demasiado grande. Reduzca el tamaño del mensaje (por ejemplo, quitando los datos adjuntos) e intente reenviarlo.

El tamaño máximo de mensaje permitido es 9 MB. Este mensaje tiene 19 MB.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: BL0PR05MB7187.namprd05.prod.outlook.com

atencion.ciudadano@icbf.gov.co

Remote Server returned '550 5.2.3 RESOLVER.RST.RecipSizeLimit; message too large for this recipient'

Encabezados de mensajes originales:

Received: from MN2PR16CA0052.namprd16.prod.outlook.com (2603:10b6:208:234::21) by BL0PR05MB7187.namprd05.prod.outlook.com (2603:10b6:208:1c2::11) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.3174.8; Mon, 6 Jul 2020 15:11:58 +0000

Received: from BL2NAM02FT062.eop-nam02.prod.protection.outlook.com (2603:10b6:208:234:cafe::6a) by MN2PR16CA0052.outlook.office365.com (2603:10b6:208:234::21) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.3153.23 via Frontend

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, 6 de Julio de 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA, de este Despacho Judicial, deja constancia que se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda radicada bajo el **No 2017 - 00004**, a EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la forma indicada en el inciso 2º del artículo 197 del CPACA a través del buzón de correo electrónico, arrojando el acuse de recibo satisfactorio.

EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria
